ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), EN FECHA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Siendo las 10:00 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) con la presencia de los siguientes integrantes

Presidente (suplente):	Carlos M. León Molinari
Secretario:	Armando Flores Cordero
Vocal Económico (suplente):	María García Martos
Vocal Técnico:	Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno:	Ausente
Letrada:	Elena Bartolomé Barbado
Vocal Intervención JdA:	Carmen Estero Balleto

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	12/09/2024 07:56:19	PÁGINA 1/12
	ARMANDO FLORES CORDERO	11/09/2024 15:29:58	
VERIFICACIÓN	52Pr4HWTCF239J4VU4NX2DMHEEUE9P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- EC/1-022/24 Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de los grupos electrógenos de los edificios de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía. Valor estimado: 64.800 €. Abierto simplificado. Análisis documentación previa.

Se procede por parte de la Mesa al análisis de la documentación previa presentada por la empresa B91562561 - BEXTRON POWER, S.L. según requerimiento efectuado por la Secretaría de la Mesa y puesto a disposición de la citada entidad el pasado 6 de agosto de 2024, resultando que la misma es conforme a excepción de la relativa a la solvencia técnica de la empresa referida.

En este sentido, y de conformidad con el informe del Jefe de Ingeniería de RTVA de fecha 20 de agosto de 2024, entre la documentación aportada por B91562561 - BEXTRON POWER, S.L. para acreditar su solvencia económica no se incluye la referida a la justificación de los siguientes extremos incluidos en el apartado F.2 del Cuadro de Características del PCAP:

2. También deberá acreditar que dispone de los siguientes medios técnicos necesarios para poder llevar a cabo los servicios encomendados en el contrato:

a) Equipo de diagnosis de unidades de control electrónico de motores ECU para motores MTU y MAN.

b) Equipo de diagnosis de unidades de control y regulación Kerys, Comap o Budward.

3. El personal técnico dependiente de la empresa adjudicataria deberá contar con la formación necesaria para llevar a cabo los servicios encomendados, concretamente:

a) Acreditación de formación específica en mantenimiento de motores MTU y MAN.

b) Acreditación de formación específica en motores PERKINS e IVECO.

En consecuencia, la Mesa acuerda conceder a la empresa B91562561 - BEXTRON POWER, S.L. plazo de subsanación para la acreditación de dichos puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	12/09/2024 07:56:19	PÁGINA 6/12
	ARMANDO FLORES CORDERO	11/09/2024 15:29:58	
VERIFICACIÓN	52Pr4HWTCF239J4VU4NX2DMHEEUE9P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	